UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 826-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0459-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 426-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0314-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 115-2022-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre aprobación del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Memorando Nº 115-2022-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 09 de abril de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha presentado el plan de funcionamiento autofinanciado, cuadro de vacantes, cronograma, tasas educativas y Reglamento del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0314-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numerales 59.2 y 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numerales 2 y 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento Autofinanciado.

Artículo 2º.- APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma y tasas educativas para el Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

Artículo 3º.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Archivo

YWVJ/gods

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

-03-

ANEXO 01

CUADRO DE VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-II

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																	TOTAL
			PERSONAS CON DICAPACIDAD	1° Y 2° PUESTO EDUC. SEC		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY N° 27277 Y LEY N° 28592		PUEBLOS ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL	TALENTOS BECA 18		
				URBANO	RURAL		2022-I		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICOS				
1	Agronomía	45	2	1	1	1	18	1	1	3	0	0	1	2	2	2	1	1	82	
2	Biología	60	3	3	3	1	24	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1	107	
3	Educación Inicial	50	3	1	1	3	20	3	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	91	
4	Educación Primaria	50	3	1	1	1	20	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	86	
5	Educación Secundaria	40	2	3	3	1	16	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1	78	
6	Educación Física	50	3	3	3	1	20	1	1	1	0	1	3	3	3	3	1	1	98	
7	Administración de Empresas	70	4	2	2	1	28	1	2	5	0	1	1	1	2	2	1	1	124	
8	Contabilidad y Auditoría	50	3	1	1	2	20	1	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	88	
9	Economía	65	3	1	1	1	26	1	2	3	0	1	1	1	1	1	1	1	110	
10	Antropología Social	46	2	2	2	2	18	2	3	1	0	1	2	2	1	1	1	1	87	
11	Arqueología e Historia	20	1	2	1	2	8	2	1	1	0	1	2	2	2	2	1	1	49	
12	Trabajo Social	50	3	2	2	1	20	1	1	2	0	0	2	2	2	2	1	1	92	
13	Derecho	45	2	2	2	2	18	2	2	2	0	0	2	2	2	2	1	1	87	
14	Enfermería	58	3	1	1	1	23	1	1	10	0	1	1	1	1	1	1	1	106	
15	Ingeniería de Minas	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	48	
16	Ingeniería Civil	35	2	3	3	1	14	1	1	3	40	1	1	1	3	3	1	1	114	
17	Ingeniería Química	45	2	2	2	1	18	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	80	
18	Obstetricia	77	4	5	5	2	31	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	134	
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	35	2	2	2	1	14	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1	70	
20	Farmacia y Bioquímica	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51	
21	Ingeniería Agrícola	40	2	1	1	1	16	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	71	
22	Ingeniería Agroindustrial	50	3	2	2	1	20	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	88	
23	Ciencias de la Comunicación	30	2	2	2	1	12	1	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	60	
24	Medicina Veterinaria	40	2	2	2	1	16	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	74	
26	Ciencias Físico - Matemáticas	60	3	3	3	3	24	3	3	3	0	0	3	3	3	3	1	1	119	
27	Ingeniería de Sistemas	45	2	3	3	1	18	1	1	1	0	0	1	1	3	3	1	1	85	
28	Ingeniería Agroforestal	60	3	1	1	1	24	1	1	1	0	0	2	3	5	5	1	1	110	
29	Medicina Humana	15	1	1	1	0	6	0	2	2	0	0	1	1	1	1	1	1	34	
TOTAL		1281	67	55	54	36	512	35	37	53	40	20	37	39	52	49	28	28	2423	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

-04-

ANEXO 02

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-II

ACTIVIDADES 2022-I	FECHAS
1. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
1.1. Registro de datos y obtención de orden de pago	18 de abril al 03 de junio
1.2. Pago por concepto de inscripción en entidades financieras	
1.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	
2. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
2.1. Registro de datos y obtención de orden de pago (extemporáneo)	04 al 11 de junio
2.2. Pago por concepto de inscripción extemporánea en entidades financieras (con recargo de S/ 50.00)	
2.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 23 de junio
3. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión:	
a) Personas con discapacidad b) Primer y segundo puestos de Educación Secundaria y egresados del COAR-Ayacucho Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú c) Deportistas calificados de alto nivel d) Graduados y/o titulados de nivel universitario e) Traslados internos y externos: nacional, internacional y universidades no licenciadas f) Víctimas del terrorismo g) Afectados por la violencia socio-política h) Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos i) Colegio de alto rendimiento y/o programa del diplomado de bachillerato internacional - Ayacucho j) Talentos Beca 18	
3.1. Validación de requisitos y autorización para inscribirse en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) de manera presencial (tener en cuenta los protocolos de bioseguridad)	18 de abril al 27 de mayo
3.2. Registro de datos y obtención de orden de pago	
3.3. Pago en entidades financieras por concepto de inscripción	
3.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 10 de junio
4. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión (vía internet)	
4.1. Validación de requisitos y autorización en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) para inscribirse extemporáneamente	28 de mayo al 03 de junio
4 2. Registro de datos y obtención de orden de pago extemporáneo (exonerados)	
4.3. Pago en entidades financieras (con recargo de S/ 50.00) por concepto de inscripción extemporánea, modalidad de exonerados	
4.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 10 de junio
5. Examen de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la EP de Educación Física en la modalidad de exonerados (6:00 am en la residencia de estudiantes)	08 de junio
6. Examen de admisión: modalidad exonerados (9:00 am, inicio del examen en el aula)	DOMINGO 12 de junio
Nota: El postulante debe ingresar en el local de evaluación hasta las 8:30 am	
7. Reinscripción de postulantes no admitidos por la modalidad de exonerados del examen ordinario (excepto traslados y graduados o titulados)	
7.1. Reinscripción vía web con el número de DNI	13 y 14 de junio
7.2. Pago por reinscripción en las entidades autorizadas (S/ 105.00)	
7.3. Impresión de inscripción y declaración jurada	
8. Adjudicación de vacantes a los alumnos aprobados por la Pre-UNSCH	13 de junio
8.1 Ciclo académico 2022-I	

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

Nota: Los estudiantes deben presentarse en la Pre-UNSCH portando su DNI y demás requisitos establecidos	
9. Inscripción de postulantes ADJUDICADOS por la Pre-UNSCH ciclo 2022-I	
Nota: Todos los adjudicados deben presentar la constancia de adjudicación de la Pre-UNSCH en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG)	
9.1. Autorización para la inscripción de los que no lograron obtener una vacante en la Pre-UNSCH Ciclo 2022-I	13 y 14 de junio
9.2. Autorización para la inscripción de los adjudicados de la Pre-UNSCH Ciclo 2022-I	
9.3. Pago por concepto de inscripción de los adjudicados de la Pre-UNSCH Ciclo 2022-I en entidades financieras	
9.4. Impresión de inscripción y declaración jurada	hasta el 17 de junio
9.5. Autorización, registro de datos y pago en entidades financieras (extemporáneo, con recargo de S/ 50.00)	15 al 17 de junio
Nota: El postulante que se inscribió en otra modalidad no tiene derecho a reclamo por el monto abonado	
10. Examen de aptitud física y habilidad deportiva de postulantes a la EP de Educación Física modalidad ordinarios (6:00 am en la residencia de estudiantes)	21 de junio
11. Examen de admisión: modalidad ordinario (9:00 am inicio del examen en aula). ÁREA I: CIENCIAS y E.P. DERECHO Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 8:30 am	SÁBADO 25 de junio
12. Examen de admisión: modalidad ordinario (9:00 am inicio del examen en aula). ÁREA II: LETRAS y ÁREA III: BIOMÉDICAS Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 8:30 am	DOMINGO 26 de junio
13. Entrega de requisitos y expedición de constancia de ingreso en la UNSCH de postulantes admitidos a las modalidades de examen ordinario, exonerados y adjudicados de la Pre-UNSCH, en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG), Jr. Arequipa N° 175, de 4:00 a 8:00 p.m. Acompañar recibo por S/. 10.00 emitido por caja de la UNSCH. Portar DNI	
Escuelas Profesionales de: 1. Agronomía 2. Ingeniería Agrícola 3. Medicina Veterinaria 4. Ingeniería Agroforestal	29 de junio
Escuelas Profesionales de: 5. Educación Secundaria 6. Educación Física 7. Educación Inicial 8. Educación Primaria	30 de junio
Escuelas Profesionales de: 9. Economía 10. Administración de Empresas 11. Contabilidad y Auditoría	01 de julio
Escuelas Profesionales de: 12. Derecho 13. Antropología Social 14. Arqueología e Historia 15. Trabajo Social 16. Ciencias de la Comunicación	04 de julio
Escuelas Profesionales de: 17. Ciencias Físico – Matemáticas 18. Ingeniería de Minas 19. Ingeniería Civil 20. Ingeniería de Sistemas	05 de julio
Escuelas Profesionales de: 21. Biología 22. Ingeniería Química 23. Ingeniería en Industrias Alimentarias 24. Ingeniería Agroindustrial	06 de julio
Escuelas Profesionales de: 25. Enfermería 26. Obstetricia 27. Medicina Humana 28. Farmacia y Bioquímica	07 de julio
Recepción de requisitos y expedición de constancia de ingreso (extemporáneo) con recargo de S/ 50.00	08 de julio

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2022-UNSCH-CU

-06-

ANEXO 03

TASAS EDUCATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-II

DETALLES	COSTO (S/.)
1. PROSPECTO DE ADMISIÓN La adquisición es obligatoria para todos los postulantes	30.00
2. POSTULANTES ORDINARIOS	
2.1. Modalidad de Examen Ordinario	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
2.2. Personal del servicio militar acuartelado (50% de descuento del monto de pago), según el Art. 54° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	95.00
Instituciones educativas particulares	100.00
2.3. Personal licenciado del servicio militar acuartelado (25% de descuento del monto de pago), según el Art. 61° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	140.00
Instituciones educativas particulares	150.00
3. POSTULANTES EXAMEN EXONERADOS	
3.1 Postulantes Primer y Segundo puestos de Educación Secundaria, talentos beca 18 y COAR	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
3.2 Adjudicados del Centro Preuniversitario	300.00
3.3 Deportistas Calificados según Ley N° 28036	230.00
3.4 Víctimas del terrorismo (Ley N° 27277)	0
3.5 Afectados por la Violencia Socio-Política (Ley N° 28592) y su modificatoria	0
3.6 Personas con discapacidad	185.00
3.7. Integrantes de los Pueblos Indígenas Andino/Amazónicos	185.00
3.8. Graduados y/o Titulados del Nivel Universitario	450.00
3.9. Traslado Interno	185.00
3.10. Traslado Externo Nacional	280.00
3.11. Traslado Externo Universidades no Licenciadas	280.00
3.12. Traslado Externo Internacional	280.00
3.13 Constancia de Ingreso	10.00
4. POSTULANTES CON VÍNCULO FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE SERVIDORES DE LA UNSCH Los hijos de docentes, administrativos nombrados y contratados de la UNSCH están exonerados por única vez para inscribirse a una de las carreras como primera profesión en las diferentes modalidades.	0
5. RECARGO POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, MODALIDADES ORDINARIO Y EXONERADO	50.00
6. REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD EXAMEN DE EXONERADOS	105.00
7. RECARGO POR RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE REQUISITOS Y OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO	50.00